CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN C.A. N° 268.-

Encarnación, 27 de octubre de 2026.-

VISTA: La documentación obrante en el procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional para **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" – ID N.º 492110**; el Acta del Comité de Evaluación N.º 18/2026, de fecha 22 de octubre de 2026; el Informe N° 161 presentado por la Jefa de Control y Seguimiento y demás antecedentes obrantes en el procedimiento, en el marco de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N.º 2264/2024; y;-

C O N S I D E R A N D O:

QUE, en fecha 12 de octubre de 2026, a través del Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas del SICP de la DNCP, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas correspondientes al llamado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" – ID N.º 492.110, conforme consta en el Acta de Apertura N.º 17/2026, oportunidad en la cual se dieron a conocer las ofertas presentadas por los siguientes proveedores: Michel Denis Has Baez- RUC N° 5607772-6, Darío René Olmedo Benítez - RUC N° 2346757-6, Juan Víctor Silva Bogado - RUC N° 3779335-7, Segel S.A. - RUC N° 80026570-0 y Office Compu S.A. - RUC N° 80013316-1; y; ---------

QUE, el Comité de Evaluación ha analizado las ofertas presentadas y ha elevado el correspondiente informe (Acta N.º 18/2026), conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N.º 2264/2024; y; ----------

QUE, en primer término, el Comité de Evaluación procedió a analizar el punto denominado "ACLARACIÓN DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA", constatando 7 (siete) observaciones formuladas durante el acto y dando respuestas a los mismos; y; ----------

QUE, en el punto denominado "SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS", el Comité de Evaluación procedió a revisar la documentación presentada y solicitó a los oferentes las aclaraciones y documentaciones complementarias que consideró pertinentes en fecha 13 de octubre del 2026, las cuales fueron debidamente analizadas en el marco de la evaluación de las ofertas; y; ----------

QUE, efectuada la verificación de la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, y tratándose de un procedimiento de adjudicación por ítems, se priorizó el análisis de las ofertas de menor precio; en este sentido, tras verificarse que las propuestas de los señores **JUAN VÍCTOR SILVA BOGADO** y **MICHEL DENIS HAS BAEZ** resultaron ser las más bajas y cumplen con los requisitos técnicos y documentales exigidos, el Comité procedió a la evaluación integral de los mismos y;

QUE, en la verificación y análisis de los precios ofertados, respecto a los ítems que registraban diferencias con los precios referenciales, los oferentes presentaron los desgloses de precios unitarios justificando adecuadamente que los valores corresponden a precios reales y técnicamente viables, siendo aceptadas las justificaciones por el Comité de Evaluación; y; ----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Estela Yunq
Secretaria del Consejo de Administración

QUE, en la verificación de la capacidad financiera y de los índices requeridos, el Comité de Evaluación constató que los oferentes cumplen satisfactoriamente con los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y----------

QUE, en la verificación de las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o contratar con el Estado, previstas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/2022, el Comité de Evaluación verificó que los oferentes propuestos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones de la citada disposición legal; y; -------

QUE, por tanto, atendiendo a la Ley N.º 7021/2022, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente llamado a *"... **A) ADJUDICAR el llamado a JUAN VÍCTOR SILVA BOGADO**, con RUC N.º 3779335-7, por los siguientes ítems: **Ítem N.º 1:** Computadoras de Escritorio Intermedia por 16 unidades, a un precio unitario de Gs. 7.845.500 (siete millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos guaraníes, por un monto máximo de Gs. 125.528.000 (guaraníes ciento veinticinco millones quinientos veintiocho mil). **Ítem N.º 2:** Impresora Láser Multifunción Monocromática por 8 unidades a un precio unitario de Gs. 7.274.900 (siete millones doscientos setenta y cuatro mil novecientos guaraníes), por un monto total de **Gs. 58.199.200** (guaraníes cincuenta y ocho millones ciento noventa y nueve mil doscientos) por ser la oferta más baja y ajustada a las condiciones técnicas exigidas por la administración. Por ser las ofertas más bajas que cumplen con los requisitos técnicos y con la presentación de los documentos de carácter sustancial..." "... **B) ADJUDICAR** el llamado a **MICHEL DENIS HAS BAEZ**, con RUC N.º 5607772-6, por los siguientes ítems: **Ítem N.º 3:** UPS de 1000 VA por 28 unidades a un precio unitario de Gs. 555.000 (quinientos cincuenta y cinco mil guaraníes) por un monto máximo de **Gs. 15.540.000** (guaraníes quince millones quinientos cuarenta mil). **Ítem N.º 4:** Monitor LED 21" por 28 unidades, a un precio unitario de Gs. 606.000 (seiscientos seis mil guaraníes) por un monto máximo de **Gs. 16.968.000** (guaraníes dieciséis millones novecientos sesenta y ocho mil). **Ítem N.º 5:** Switch de 16 Puertos por 7 unidades, a un precio unitario de Gs. 456.000 (cuatrocientos cincuenta y seis mil) por un monto máximo de **Gs. 3.192.000** (guaraníes tres millones ciento noventa y dos mil). **Ítem N.º 6:** Switch de 8 Puertos por 7 unidades, a un precio unitario de Gs. 198.000 (ciento noventa y ocho mil) por un monto máximo de **Gs. 1.386.000** (guaraníes un millón trescientos ochenta y seis mil). **Ítem N.º 7:** Router Wi-Fi por 7 unidades, a un precio unitario de Gs. 269.000 (doscientos sesenta y nueve mil) por un monto total de **Gs. 1.883.000** (guaraníes un millón ochocientos ochenta y tres mil). **Ítem N.º 8:** Rack Cerrado de Pared 6U por 6 unidades, a un precio unitario de Gs. 661.000 (seiscientos sesenta y un mil), por un monto máximo de **Gs. 3.966.000** (guaraníes tres millones novecientos sesenta y seis mil por presentar la oferta más baja y ajustada a las condiciones técnicas exigidas por la administración. Por ser las ofertas más bajas recibidas para dichos productos y cumplir con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y condiciones y por la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024..."*y; ----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

QUE, en el Informe N° 161 presentado por la Jefa de la Sección de Control y Seguimiento, se manifiesta que, conforme al análisis y revisión efectuados a los documentos del procedimiento, no se han detectado observaciones; y, ----------

QUE, en reunión del Consejo de Administración de fecha 27 de octubre de 2026, Acta N° 40, se ha analizado el Informe del Comité de Evaluación (Acta N.º

Lic. Estela Yunge
Secretaria del Consejo de Administración

Dra. Claudia Scappini Parzajuk
Miembro

Dr. Miguel Ángel Vargas Díaz
Presidente
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Mgtr. Nilsa Inés Monzón de Sarquis
Miembro

18/2026) y los antecedentes del proceso, prestando conformidad a la recomendación de adjudicación formulada; y; ----------

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso de sus atribuciones. ----------

R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR, el llamado **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN – ID N.º 492.110**, conforme al siguiente detalle: ----------

- **A- JUAN VÍCTOR SILVA BOGADO**, con RUC N.º 3779335-7, por los siguientes ítems:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (Gs.)	Monto Total Máximo (Gs.)
1	Computadoras de Escritorio Intermedia	16	7.845.500	125.528.000
2	Impresora Láser Multifunción Monocromática	8	7.274.900	58.199.200
	MONTO TOTAL ADJUDICADO	24		183.727.200

- **B-MICHEL DENIS HAS BAEZ**, con RUC N.º 5607772-6, por los siguientes ítems:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (Gs.)	Monto Total Máximo (Gs.)
3	UPS de 1000 VA	28	555.000	15.540.000
4	Monitor LED 21"	28	606.000	16.968.000
5	Switch de 16 Puertos	7	456.000	3.192.000
6	Switch de 8 Puertos	7	198.000	1.386.000
7	Router Wi-Fi	7	269.000	1.883.000
8	Rack Cerrado de Pared 6U	6	661.000	3.966.000
	MONTO TOTAL ADJUDICADO	83		42.935.000

Art. 2° DISPONER, la suscripción del Contrato entre la Tercera Circunscripción Judicial de la República, representada por su Presidente y los Sres. **JUAN VÍCTOR SILVA BOGADO y MICHEL DENIS HAS BAEZ**, previa obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, estableciendo el periodo de vigencia determinado en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Art. 3° IMPUTAR, las erogaciones dispuestas al rubro presupuestario correspondiente al presente llamado. ----------

Art. 4° ESTABLECER, que las funcionarias Elva Elizabeth Álvarez Lezcano, en carácter de Administradora de Contrato titular, y la Abg. Laura Andrea Gómez Carísimo, en carácter de Administradora de Contrato auxiliar, ejercerán las funciones de administración del contrato resultante del presente procedimiento, conforme a la designación efectuada por Resolución C.A. N.º 211/2025 y a lo establecido en el artículo 59 de la Ley N.º 7021/2022. ----------

Art. 5° ANOTAR, comunicar, remitir una copia de la presente a las Secciones de UOC, informática, Control y Seguimiento, Administradora de Contratos y a la

PODER JUDICIAL * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN * Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Estela Yung
Secretaria del Consejo de Administración

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Itapúa
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento y cumplido archivar. ----------

Dr. Miguel Ángel Vargas Díaz
Presidente
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Dra. Claudia Scappini Parzajuk
Miembro

Mgtr. Nilsa Inés Monzón de Sarquis
Miembro

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Itapúa
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Lic. Estela Yung
Secretaria del Consejo de Administración